



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	2.280
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	3.025
Particulares, anual ptas. ...	3.625
Semestrales	1.815
Trimestrales	990
Núm. suelto corriente ...	45
" " atrasado ...	70

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 250 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVI

Lunes, 22 de abril de 1991

Núm. 48

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo preceptuado en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a doña María Mercedes Seijas Vilanova, cuyo último domicilio fue, calle Castillo de Magaz, Bloque 3-4.º-D, en Magaz de Pisuerga (Palencia), de las siguientes resoluciones recaídas en el expediente número 20.336, de la Comisión Nacional del Juego:

PROVIDENCIA

Vista la denuncia formulada por la Brigada Especial del Juego de fecha 19 de junio de 1990, se observa infracción a la vigente normativa sobre juegos de suerte, envite o azar, en los que aparece usted como presunto responsable.

En consecuencia, se procede a incoar e expediente sancionador, con arreglo a lo preceptuado en el art. 7.2.a) de la Ley 34/87 de 26 de diciembre, procediendo a nombrar Instructor y Secretario del mismo a don Javier López Vargas, y a doña Amelia García Fidalgo, respectivamente.

Lo que comunico a Vd., a los efectos legales oportunos. — Madrid, 31 de enero de 1991. — El Director del Gabinete Técnico de la Comisión Nacional del Juego, firmado, Santiago F. Mendioroz.

PLIEGO DE CARGOS:

Acordada la incoación del expediente sancionador arriba indicado, contra D. Luis Miguel Ribón Rincón y doña María Seijas Vilanova, responsables solidarios, de acuerdo con el artículo 65 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar (Real Decreto 593/1990, de 27 de abril), por supuestas infracciones a la vigente Normativa sobre el Juego, se formula el siguiente pliego de cargos: Instalación y explotación en el Bar "Bercero", sito en calle Del Medio, sin número, Bercero (Valladolid), de dos máquinas recreativas, tipos "A", modelos Trailer, B-6/A-940, serie TL-94 y Canasta-86, M-17/A-1318/CN-3696, que carecen de guías de circulación, según Acta de la Brigada Especial del Juego, de fecha 19-6-90, lo cual supone infracción de los artículos

23 y 52 de Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 593/1990, de 27 de abril, tipificada como muy grave en el artículo 60, apartado 3-b de dicha norma, en relación con lo establecido en el artículo 2, apartados a) y d) de la Ley 34/1987, de 26 de diciembre.

En su virtud, se notifica cuanto antecede para que en el plazo de ocho días hábiles, formule cuantos descargos considere convenientes en defensa de su derecho, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.2.b) de la Ley 34/1987, de 26 de diciembre. — Madrid, 31 de enero de 1991. — El Instructor, firmado, Javier López Vargas.

PRECINTO Y DEPOSITO

Incoado expediente sancionador número 20.336, según Providencia de fecha 31-1-91, en base al Acta de la Brigada Especial del Juego, de fecha 19-7-90, en la que se constata la explotación de dos máquinas recreativas, tipos "A", modelos Trailer, B-6/A-940, serie TL-94, y Canasta-86, M-17/A-1318/CN-3696, instaladas en el Bar "Bercero", calle Del Medio, sin número, Bercero (Valladolid), que carecen de guías de circulación, se ordena la medida cautelar de precinto y depósito, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.4 del Real Decreto 593/1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y del artículo 9.2 de la Ley 34/87, de 26 de diciembre.

Esta medida no se ejecutará, si en el momento de procederse al acto material del precinto, se justifica que las máquinas están en posesión de la documentación requerida.

Contra este acto, el interesado podrá interponer ante el Secretario de la Comisión Nacional del Juego, en el plazo de un mes, Recurso de Reposición, con los requisitos señalados en el artículo 52 de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, de 27 de diciembre de 1956. — Madrid, 31 de enero de 1991. — El Director del Gabinete Técnico de la Comisión Nacional del Juego. — Resolución de 26-04-1990, firmado, Santiago F. Mendioroz.

Palencia, 11 de abril de 1991. — El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de esta Diputación Provincial de Palencia, en su reunión de fecha 1 de abril de 1991, entre otros asuntos, aprobó los pliegos de condiciones económico-administrativos particulares, los proyectos técnicos y expedientes de contratación de las obras, quedando expuestas al público por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse:

- Número 355/87. — Alumbrado en Gozón de Ucieza. — Presupuesto: 650.000 pesetas.
- Número 356/87. — Alumbrado en Itero Seco. — Presupuesto: 1.000.000 de pesetas.
- Número 360/87-R. — Pavimentación acceso a Calzadilla de la Cueva. — Presupuesto: 1.750.000 pesetas.
- Número 367/87. — Reparación cementerio en Gozón de Ucieza. — Presupuesto: 600.000 pesetas.
- Número 281/89-R. — Rehabilitación edificio municipal (Guardia Civil), en Ampudia. — Presupuesto: 4.000.000 de pesetas.
- Número 166/90. — Pavimentación en Arroyo. — Presupuesto: 1.000.000 de pesetas.
- Número 229/90. — Pavimentación en Camporredondo. — Presupuesto: 2.150.000 pesetas.
- Número 235/90. — Pavimentación en Villaconancio. — Presupuesto: 2.000.000 de pesetas.
- Número 1/90-FC. — Alumbrado en Astudillo, cuarta fase. — Presupuesto: 3.500.000 pesetas.
- Número 12/90-FC. — Alumbrado en Villambróz. — Presupuesto: 3.000.000 de pesetas.
- Número 44/90-FC. — Pavimentación en Bahillo, Gozón, Itero Seco, Villota. — Presupuesto: 4.000.000 de pesetas.
- Número 56/90-FC. — Reforma consultorio médico en Frechilla. — Presupuesto: 800.000 pesetas.
- Número 68/90-FC. — Reparación Casa Consistorial en Carrión de los Condes. — Presupuesto: 6.000.000 de pesetas.
- Número 87/90-FC. — Nave usos múltiples en Alar del Rey. — Presupuesto: 8.000.000 de pesetas.
- Número 2/90-FCR. — Urbanización, ampliación y abastecimiento en Santibáñez de la Peña. — Presupuesto: 4.600.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 121 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Palencia, 16 de abril de 1991. — El Secretario General,
José Luis Abia Abia. 2203

DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA

UNIDAD DE RECAUDACION

Don Fernando de la Puente Alvarez, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Palencia.

Hace saber: Que se sigue expediente ejecutivo de apremio administrativo, por esta Unidad de Recaudación, por

débitos a la Hacienda Pública, contra el deudor MIGUEL ANGEL LOZANO HERNANDEZ, habiéndose dictado en el día de la fecha la siguiente:

“*Diligencia.* — Ordenado por el señor Jefe de esta Unidad de Recaudación, en providencia dictada con fecha 13 de noviembre de 1989, el embargo de bienes del deudor don Miguel A. Lozano Hernández, en cantidad suficiente para cubrir el descubierto por principal más el recargo de apremio y costas del procedimiento, y teniendo conocimiento, a través de la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, de que el citado deudor aparece como titular del vehículo siguiente que se declara embargado:

—M-5943-I, Renault R-12 familiar.

Los vehículos descritos quedan afectos, por virtud de este embargo, a las responsabilidades del deudor en este expediente por el concepto de Licencia Fiscal I., y por el importe de 23.594 pesetas de principal, 4.719 pesetas de recargo de apremio y 30.000 pesetas de costas de procedimiento, por los ejercicios de 1989.

Notifíquese al deudor, y requiérasele para que haga inmediata entrega de dicho vehículo con sus llaves de contacto y documentación, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, se ordenará su captura, depósito y precinto en el lugar en que fuere hallado a disposición de esta Unidad de Recaudación. Asimismo, para que, en el término de veinticuatro horas, nombre depositario y perito tasador que intervenga en la valoración del vehículo, teniendo en cuenta que, de no hacerlo, serán nombrados por esta Unidad de Recaudación.

Siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo 53 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo a favor del Estado, en el Registro correspondiente y para que se expida certificación de las cargas que graven el vehículo”.

No habiendo sido posible notificar al deudor, practíquense las notificaciones por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de su domicilio, y en la Unidad de Recaudación se practicará mediante lectura de la providencia o acuerdo correspondiente, al público existente; salvo las excepciones contenidas en el número 2 de la Regla 55 de la Instrucción de Recaudación y Contabilidad.

Contra la anterior diligencia de embargo tiene los siguientes recursos:

De Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Palencia, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento ejecutivo de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Palencia, 10 de abril de 1991. — El Jefe de la Unidad de Recaudación, Fernando de la Puente Alvarez.

DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA**UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACION***Edicto de embargo de Bienes muebles: Vehículos*

Don Fernando de la Puente Alvarez, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Palencia.

Hace saber: Que se sigue expediente ejecutivo le apremio administrativo por esta Unidad de Recaudación, por débitos a la Hacienda Pública, contra el deudor: Don Luis-Carlos Rojo Toribio (NIF: 071922236-V); habiéndose dictado en el día de la fecha, la siguiente:

"Diligencia de embargo de Bienes Muebles: Vehículos.
—Acordado por el Jefe de la Unidad de Recaudación, en Providencia dictada el día 11 de noviembre de 1988, en virtud de la cual, en el expediente seguido contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables por esta Unidad de Recaudación); Declaro embargados los bienes pertenecientes al deudor a la Hacienda Pública:

—Don Luis-Carlos Rojo Toribio (N. I. F.: 071922236 V).
Domicilio: Avenida Modesto Lafuente, 13-34002-Palencia.
Concepto, año e importe de los débitos: Recursos Eventuales (Multas Gobierno Civil); 88/88; I. V. A. 87/87; IRPF 87/87.

Total de los débitos: 451.029 pesetas.

Bienes embargados; Vehículos: P-7974-E.

Habiendo sido declarado en rebeldía el deudor, practíquense las notificaciones que hayan de efectuarse por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de su domicilio, y en la Unidad de Recaudación se practicará mediante lectura de la providencia o acuerdo correspondiente al público existente; salvo las excepciones contenidas en el número 2 de la Regla 55 de la Instrucción de Recaudación y Contabilidad.

Para cumplir lo ordenado en el artículo 114.5 del Reglamento General de Recaudación y en las Reglas 55.2 y 62.6 de su Instrucción, notifíquese la Diligencia de embargo de bienes siguiendo el procedimiento del artículo 99.7 del R. G. R., y dese cuenta a las autoridades encargadas de los Registros y vigilancia de la circulación y demás que proceda, para que tome nota del embargo practicado y ordenen la captura, depósito y precinto de los vehículos reseñados para que pongan los mismos a disposición de esta Unidad de Recaudación. Igualmente se requiere al deudor para que, en el plazo de veinticuatro horas, entregue los vehículos embargados con llaves de contacto y su documentación al depositario, que será nombrado por el deudor, así como perito tasador que intervenga en la valoración de los vehículos figurados, teniendo en cuenta que, en caso contrario, serán nombrados por esta Unidad de Recaudación.

Siendo esta clase de bienes de los comprendidos en el artículo 53 de la Ley Hipotecaria y Prenda sin desplazamiento de posesión, se ordenará: a) Mandamiento de anotación de embargo al señor Registrador de la Propiedad; b) Escrito a la Jefatura de Tráfico para anotación de embargo a efectos de transferencias de vehículos; c) Comunicación a las autoridades correspondientes para que ordenen la captura y depósito de los vehículos embargados con gastos a costa del deudor.

Se hace constar que contra la anterior Diligencia de embargo se pueden formular alguno de los siguientes re-

ursos: a) Recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación de esta Delegación de Hacienda; b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de su jurisdiccional; ambos, en el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente de su notificación o publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La interposición de cualquiera de estos recursos, no suspende este procedimiento administrativo de apremio, salvo se formule en los términos y condiciones fijadas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Es cuanto se participa al deudor y demás interesados en general, conforme al artículo 99 del R. G. R. y Regla 55 de su Instrucción, en concordancia con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en su caso el artículo 4.1 del Decreto 2572/75.

Palencia, 15 de abril de 1991. — El Jefe de la Unidad de Recaudación, Fernando de la Puente Alvarez.

2157

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**Dirección Provincial de Palencia****CONVENIOS COLECTIVOS**

Expediente: 3400212. — Empresa: "AQUAGEST"

—Revisión Salarial—

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo, de ámbito provincial para la Empresa: "AQUAGEST, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Agua, S. A.", en fecha 22 de marzo de 1991, integrada por la representación legal de la empresa, de una parte y por los representantes legales de los trabajadores, de otra, en virtud del cual se procede a la revisión salarial para el segundo año de vigencia, prevista en el artículo del Convenio vigente, y cuyo acuerdo ha sido presentado en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, con fecha 25 de marzo de 1991, a los efectos de registro y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/80, de 10 de marzo, de Estatuto de los Trabajadores (B. O. E. de 14 de marzo de 1980), y en el artículo 2 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo (BOE de 6 de junio de 1981).

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción del acuerdo de revisión salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito provincial para la Empresa "AQUAGEST, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Agua, S. A.", incluida en el artículo 4.º-bis de dicho Convenio en el Registro de Convenios de esta Dirección, con notificación a la Comisión negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Palencia, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El Director Provincial, José Alberto Ambrós Marigómez.

::

REPRESENTACION EMPRESARIAL:

- D. Leoncio de la Puente González.
- D. Santiago Hernando Pérez.
- D. Angel Rubio Tejedor.

REPRESENTACION LABORAL:

- D. Antonio Artaso Bescós
- D. Juan Carlos Mínguez Merino
- D. Mauro Sancho Paredes
- D. Pedro Puertas López.
- D. Alberto Aguayo Alvarez.

En la ciudad de Palencia, siendo las catorce horas del día 22 de marzo de 1991, se reúnen en las oficinas de la Empresa, los miembros de la Comisión Paritaria de Vigilancia e Interpretación del Convenio Colectivo de Trabajo, otorgado por la Empresa Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Agua, S. A. AQUAGEST y su personal, que al margen se relacionan.

Ambas partes acuerdan incrementar, con efectos de 1 de enero a 31 de diciembre de 1991, en el 8,5% los siguientes conceptos:

- Salario Base.
- Plus Convenio.
- Complemento Personal.

La antigüedad se calculará de acuerdo con el artículo 36 de la Ordenanza Laboral Vigente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las catorce treinta horas en el lugar y la fecha arriba indicados.

Siguen las firmas de los Sres. arriba mencionados.

ANEXO. — NUEVAS TABLAS 1991

	Salario Base Columna 1 Mensual	Nivel Salario Columna 1 Anual	Plus Convenio Anual
GRUPO PRIMERO. — Personal Titulado y Técnico:			
Titulados de Grado Superior con jefatura	109.290	1.945.362	63.804
PRIMERA CATEGORIA B: Titulados de Grado Superior; Titulados de Grado Medio con Jefatura de Servicio	102.863	1.830.961	63.804
SEGUNDA CATEGORIA: Titulado de Grado Medio; Jefes de Servicio	95.166	1.693.955	63.804
TERCERA CATEGORIA: Topógrafos primera, Delineantes-Proyectistas; Encargado Sección	88.380	1.573.164	63.804
CUARTA CATEGORIA: Topógrafos segunda, Delineantes, Analistas, Inspectores o Celadores Obras	71.270	1.268.606	63.804
QUINTA CATEGORIA: Auxiliares Técnicos, Laborantes, Caladores	69.026	1.228.663	63.804
GRUPO SEGUNDO: Personal Administrativo:			
—SUBGRUPO 1.º — Administrativos:			
PRIMERA CATEGORIA: Jefes de Grupo	102.863	1.830.961	63.804
SEGUNDA CATEGORIA: Jefe Sección / Negociado	95.166	1.693.955	63.804
TERCERA CATEGORIA: Jefe Delegación, Subjefes Sección o Negociado, Analistas Aplicación	88.380	1.573.164	63.804
CUARTA CATEGORIA: Oficiales primera Programadores	71.927	1.280.301	63.804
QUINTA CATEGORIA: Oficiales 2.ª Operadores Ordenador	68.364	1.216.879	63.804
SEXTA CATEGORIA: Auxiliares Administrativos Perforistas	67.921	1.208.994	63.804
PRIMERA CATEGORIA: Encargado Cobradores, Auxiliares Caja, Encargado Lectores, Inspectores de Suministros, Encargado de Almacén	73.699	1.311.842	63.804
SEGUNDA CATEGORIA: Cobradores Aux. Caja, Listeros, Lectores, Almaceneros	69.079	1.229.606	63.804
TERCERA CATEGORIA: Telefonistas	67.923	1.209.029	63.804
GRUPO TERCERO. — Personal Obrero:			
PRIMERA CATEGORIA: Capataz, Encargado de Taller o Grupo, Montador Mecánico, Electricista	75.629	1.346.196	63.804
SEGUNDA CATEGORIA: Subcapataces	72.954	1.298.581	63.804
TERCERA CATEGORIA: Oficiales primera	71.362	1.270.244	63.804
CUARTA CATEGORIA: Oficiales segunda	69.022	1.228.592	63.804
QUINTA CATEGORIA: Oficiales tercera	67.971	1.209.884	63.804
SEXTA CATEGORIA: Peones Especialistas	67.923	1.209.029	63.804
SEPTIMA CATEGORIA: Peones	67.785	1.206.573	63.804
GRUPO CUARTO. — Personal Subalterno:			
PRIMERA CATEGORIA: Conserjes	69.026	1.228.663	63.804
SEGUNDA CATEGORIA: Portereros, Ordenanzas, Guardas, Vigilantes, Serenos	68.559	1.220.350	63.804
TERCERA CATEGORIA: Personal limpieza	68.468	1.218.730	63.804

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**TESORERIA GENERAL DE LA S. SOCIAL****TESORERIA TERRITORIAL DE PALENCIA****UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA****EDICTO**

Don Miguel Jiménez Jiménez, Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

Hago saber: Que el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social, en las fechas que luego se dirán, respecto de los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra los deudores que se relacionarán, con indicación de su importe por principal y recargo de apremio, ha dictado la siguiente:

“*Providencia.* — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento”.

Contra el presente acto podrá interponerse reclamación económica - administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este acto,

o bien recurso potestativo de reposición, previo al económico - administrativo, en el mismo plazo y ante la Dirección Provincial competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 del Reglamento General de Recaudación del Recurso del Sistema de la S. Social, aprobado por Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo (Boletín Oficial del Estado del día 16 de abril).

No obstante, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 190 del citado Reglamento General (pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo; y con previa aportación de garantías para el abono de la deuda).

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 106.1 y 3 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios de la Alcaldía, donde se tramite el expediente y, además, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El presente edicto se publica con el fin de que los deudores comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue.

Una vez transcurridos ocho días desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL reseñado, sin personarse los interesados, éstos serán declarados en rebeldía, mediante providencia, sin que se paralice el expediente, y teniéndoles por notificados de los sucesivos trámites a todos los efectos, conforme dispone el artículo 106.2 de citado Reglamento General.

RELACION DE DEUDORES

<i>Núm. Certif.</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Régimen</i>	<i>Fecha</i>	<i>Importe</i>
90-6155	José Antonio Abad Husillos	S. Román de la Cuba	Agrario C. P.	23-11-90	9.440
91-659	Víctor Acosta Gómez	Munidilla V.	Idem	"	2.667
91-318	Miguel Alonso Alvarez	Palencia	General	"	112.714
91-300	Angeles Alonso Calle	Baltanás	Idem	"	103.222
91-374	José Luis Andrés Cabezudo	Palencia	Autónomos	"	202.665
91-203	Julio Antolín Blanco	Guardo	General	"	535.509
90-6885	Manuel Antolín Jimeno	Palencia	Autónomos	27-12-90	189.234
91-654	Miguel Bahillo Pinta	Piña de Campos	Agrario C. A.	23-01-91	296
91-101	Pedro Bedoya Gutiérrez	Aguilar	General	"	1.058
91-591	Santos V. Boricón Fuica	Venta de Baños	Autónomos	"	13.320
91-727	María Estela Bravo Marcos	Idem	E. Hogar	"	49.147
91-714	Valentín Calderón Alcocer	Palencia	Idem	"	49.147
91-713	El mismo	Idem	Idem	"	49.147
91-557	Antonio Camacho López	Idem	Autónomos	"	174.376
91-722	Nicéforo Camina Sánchez	Marcilla de Campos	E. Hogar	"	4.095
91-644	Felipe Campesino García	Cernegula	Agrario C. A.	"	734
90-5225	Campos Góticos, S. A.	Palencia	General	"	90.000
91-1044	Cano Sociedad Cooperativa	Idem	Idem	19-02-91	40.491
91-1043	El mismo	Idem	Idem	"	41.588
90-5256	El mismo	Idem	Idem	23-11-90	35.294
90-6414	El mismo	Idem	Idem	27-12-90	35.841
91-1226	M. Carmen Carbajal Vallejo	Idem	E. Hogar	19-02-91	10.152
91-361	La misma	Idem	Autónomos	23-01-91	147.852
91-175	Carlos Carrascal Pinedo	Guardo	General	"	1.327.899
91-568	Eugenio Carrillo Expósito	Villanueva de A.	Autónomos	"	101.564
91-673	Andrés Casado Holgado	Buenamadre	Agrario C. A.	"	321
91-1104	Alfonso Castellano Pérez	Palencia	Autónomos	19-02-91	213.120
90-6716	Carlos Castro Rodríguez	Idem	Idem	27-12-90	90.576
90-6717	El mismo	Idem	Idem	"	178.028
90-6718	El mismo	Idem	Idem	"	341.115

<i>Núm. Certif.</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Régimen</i>	<i>Fecha</i>	<i>Importe</i>
91-504	Raúl Ceballos Blanco	Dueñas	Autónomos	23-0-91	202.827
90-5189	José Luis Cobo Cano	Palencia	General	"	29.334
91-225	Tomás Colmenero Criado	Salamanca	Idem	"	18.000
91-720	Rosario Cuadrado Fernández	Saldaña	E. Hogar	"	4.095
91-880	Curtidos Palentinos, S. A.	Paredes de Nava	General	19-02-91	721.129
91-630	Ignacio Delgado Diez	Palencia	Autónomos	23-01-91	114.552
91-632	Javier Delgado García	Idem	Idem	"	114.552
91-606	César Díaz Iglesias	Burgos	Idem	"	54.961
90-6133	Ramón Diego Gómez	León	Agrario C. P.	"	113.284
90-6134	El mismo	Idem	Idem	"	118.411
90-5124	José Diez (Castillo Monzón)	Monzón de Campos	General	"	116.254
90-5125	El mismo	Idem	Idem	"	23.402
91-395	Julián Dujo Villarroe'	Alar del Rey	Autónomos	"	67.932
91-149	Manuel Durán Cid	Dueñas	General	"	48.601
91-445	Heliodoro Durán Izquierdo	Barcelona	Autónomos	"	225.468
91-1013	El Horno de Guardo, C. B.	Guardo	General	19-02-91	742.904
91-1017	El mismo	Idem	Idem	"	60.120
91-1016	El mismo	Idem	Idem	"	60.120
91-1015	El mismo	Idem	Idem	"	60.120
91-1014	El mismo	Idem	Idem	"	33.525
90-5159	José Francisco Encinas Manga	Palencia	Idem	23-11-90	29.334
90-5248	Export. Import. Europa, S. A.	S. Cebrán de Mudá	Idem	"	44.049
90-6407	El mismo	Idem	Idem	"	41.040
91-506	Julio Flores Obarroi	Palencia	Autónomos	"	6.127
91-240	Ernesto Fernández C. Onduras	Idem	General	"	60.123
90-6790	M. Josefa Fernández González	Idem	Autónomos	27-12-90	341.115
90-6789	La misma	Idem	Idem	"	178.028
90-6788	La misma	Idem	Idem	"	75.480
91-516	José Raúl Fernández Gutiérrez	Idem	Idem	23-01-91	298.498
91-939	Forrajes de' Norte, S. A.	Villa'obón	General	19-02-91	153.216
91-940	El mismo	Idem	Idem	"	60.120
90-5182	Gumersindo Fuente Carrio	Guardo	Idem	23-11-90	60.120
91-97	Antonio García. "Limp. Vasc."	Irún	Idem	"	338.497
91-370	Alfredo García Abad	Palencia	Autónomos	"	153.180
91-698	José Luis García Alvarez	Castronuño	Agrario C. P.	"	1.958
91-662	Angel García Bravo	Dueñas	Agrario C. A.	"	7.702
91-232	Gregorio García García	Alar del Rey	General	"	788.406
91-708	Fulgencio García Germán P.	Palencia	E. Hogar	"	16.382
91-1180	Juan José García Nicolás	Dueñas	Autónomos	19-02-91	80.124
91-1181	El mismo	Idem	Idem	"	60.120
91-47	Elena García.—La Tasca	Palencia	General	23-01-91	1.306.843
90-6933	María Pilar García Pascual	Idem	Autónomos	27-12-90	384.818
91-297	Ildefonso García Rozas	Monzón de C.	General	23-01-91	100.077
91-1158	Julián Gil Franco	Palencia	Autónomos	19-02-91	213.120
91-439	José Luis Gimeno Alonso	Idem	Idem	23-01-91	229.969
91-595	María Garmen Goldaracenyarnoz	Idem	Idem	"	26.640
90-7183	M. Angeles Gómez Ruiz	Idem	E. Hogar	27-12-90	46.308
91-733	Rosa María González Arrate	Idem	Idem	23-01-91	28.669
91-741	Jesús González Blanco	Valladolid	Idem	"	141.808
91-688	Antonio González Fernández	Saldaña	Agrario C. P.	"	1.112
91-547	Francisco González González	Palencia	Autónomos	"	108.780
91-206	Fidel González Marcos	Guardo	General	"	19.399
91-117	Francisco González, Miguel	Amusco	Idem	"	16.928
91-658	José Luis González Roldán	Pedraza de C.	Agrario C. A.	"	1.468
91-640	Santos González Sánchez	Potes	Autónomos	"	103.008
91-441	Virgilio Gutiérrez, Peral	Cervera de Pga.	Idem	"	312.763
91-218	Evarista Hernández Caball	Dueñas	General	"	742
91-608	Antonio Hidalgo Pérez	León	Autónomos	"	52.585
91-1140	Manuel Iglesias Ramos	Salinas de Pga.	Idem	19-02-91	213.120
91-201	Fernando A. Jiménez Sánchez	Palencia	General	23-01-91	30.000
91-548	Manuel Ramón Lago González	Idem	Autónomos	"	26.640
91-596	Mariano León Infante	Idem	Idem	"	33.300
91-217	Joaquín Leonardo Hernández	Idem	General	"	3.000
91-622	Manuel Piñeiro Senlle	Idem	Autónomos	"	26.640

Núm. Certif.	Nombre y apellidos	Domicilio	Régimen	Fecha	Importe
91-180	Jesús López Benito	Aguilar de C.	General	23-01-91	29.373
91-447	El mismo	Idem	Idem	"	166.564
91-675	Luis López Calvo	Adalia	Agrario C. P.	"	1.713
91-3	Julio César López García	León	General	"	613.305
91-391	Eugenio López Pinto	Dueñas	Autónomos	"	114.552
91-371	Lucas González Cándido	Cervera de Pga.	Idem	"	147.852
91-1030	Luciano Gómez Martín y O. C. B. ...	Oviedo	General	19-02-91	48.508
91-1031	El mismo	Idem	Idem	"	60.120
91-1032	El mismo	Idem	Idem	"	60.120
91-1141	Isabel Macías Taboada	Dueñas	Autónomos	"	213.120
91-641	Javier Macho García	Medina Río.	Idem	23-01-91	219.476
91-252	Emilio Madrid Mezcua	Tomelloso	General	"	160
91-680	José Ant. Manso Ballesteros	Ribas de Campos	Agrario C. A.	"	1.183
91-129	Víctor Marcos Abia	Velilla del Río C.	General	"	134.512
91-594	Isabel Marín Sáiz	Palencia	Autónomos	"	6.660
91-490	Martín Calleja, Luis Angel	Idem	Idem	"	202.827
91-670	Mauricio Martín Martín	Villanuño de V.	Agrario C. A.	"	1.268
91-26	Justino Martín Méndez	Palencia	General	"	1.260
91-682	Víctor Martín Parte	Sotobañado	Agrario C. A.	"	1.768
91-113	Mariano Martín Peña	Valladolid	Autónomos	19-02-91	213.120
91-1121	José María Martínez García	Guardo	E. Hogar	"	30.364
91-1220	El mismo	Idem	Idem	"	22.773
91-1219	El mismo	Idem	Idem	"	10.152
91-364	Narciso Martínez González	Palencia	Autónomos	23-01-91	182.530
91-689	Joaquín Martínez Martínez	Villaumbrales	Agrario C. P.	"	1.854
91-679	Julio Mata García	Torrecilla A.	Agrario C. A.	"	38.172
91-157	José María Maté Jorlán	Castromocho	General	"	36.000
91-434	Pascual Merino Alonso	Palencia	Autónomos	"	147.852
91-1107	Antonio Moretón González	Barruelo de S.	Idem	19-02-91	213.120
91-1227	Julio Muñoz Sebastián	Palencia	E. Hogar	"	50.760
90-7174	El mismo	Idem	Idem	27-12-90	33.717
91-647	José Narganes Díez	Calahorra de B.	Agrario C. A.	23-01-91	583
91-278	Miguel Nino Manso	Frómista	General	"	535.509
91-563	M. Asunción Núñez Bello	Palencia	Autónomos	"	101.116
91-1171	Eloína Ortiz Alonso	Idem	Idem	19-02-91	999.796
91-541	José Ortega González	San Cristóbal de B.	Idem	23-01-91	202.808
91-462	Alfonso Pardo López	Palencia	Idem	"	147.852
91-982	Miguel Pedro Paredes	Buenavista de V.	General	19-02-91	30.934
91-983	El mismo	Idem	Idem	"	60.120
91-634	Nieves Patón Herrero	Villanueva de A.	Autónomos	23-01-91	124.764
91-307	Eusebio Perona Ortiz	Guardo	General	"	246.495
91-681	Juan Antonio Pinto Fernández	Hererra de Vcñas.	Agrario C. A.	"	2.667
91-421	José María Prieto Rodríguez	Palencia	Autónomos	"	325.843
91-162	Alberto de Ramón Bermejo	Guardo	General	"	30.000
91-200	Andrés Ramos Alvarez	Palencia	Idem	"	272.775
91-646	Jesús Reyero de la Torre	Espinosa de Cto.	Agrario C. A.	"	374
91-718	Jesús Roch Cardo	Palencia	E. Hogar	"	4.095
91-571	Teófilo Rodrigo Herrero	Fuentes de Vpro.	Autónomos	"	152.124
91-197	Angel Rodríguez Rodríguez	Palencia	General	"	53.761
91-550	Ramón Rodríguez Vázquez	Aguilar de C.	Autónomos	"	65.816
91-236	El mismo	Idem	General	"	314

Palencia, 4 de abril de 1991. — El Recaudador Ejecutivo, Miguel Jiménez Jiménez.

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

Concurso Oposición promoción interna para la provisión en propiedad de TRES PLAZAS DE CABO del Servicio de Extinción de Incendios de Administración Especial, del Excmo. Ayuntamiento de Palencia

RESOLUCION de la Alcaldía de 8 de abril de 1991, de conformidad con lo establecido en la Base IV de la Convocatoria, se eleva a definitiva la Lista provisional de aspirantes admitidos al Concurso-Oposición Promoción Interna, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 139, de 19 de noviembre de 1990, para provisión en propiedad de TRES PLAZAS de CABOS del Servicio de Extinción de Incendios.

Asimismo, se hace público:

Tribunal Calificador

A efectos de reclamaciones y para su precisión en los términos del artículo 20, de la Ley de Procedimiento Administrativo y 21, el Tribunal Calificador de este Concurso-Oposición quedará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

El Ilmo. señor Alcalde, don Antonio Encina Losada.
Suplente, don Fernando Martínez Zulaica.

VOCALES:

En representación del Instituto de Estudios de Administración Local; Titular, don Félix Aurelio Angulo González. Suplente, don Victoriano González Martín.

En representación de la Junta de Castilla y León; titular, don Javier Megía López. Suplente, don Victoriano González Martín.

En representación de la Junta de Personal; Titular, José Gregorio Guerra Roldán. Suplente, José Antonio Sáez Gutiez.

En representación del Grupo Político PP; Titular, doña María Cruz Gómez Soto. Suplente, don Félix Díez Zarzosa.

En representación del Grupo Político CDS; Titular, don José Antonio San Juan de la Fuente. Suplente, don Isidoro Fernández Navas.

En representación del Grupo Político PSOE; Titular, Celso Mellado Santamaría. Suplente, Carmelo Rosales González.

En representación del Grupo Político IU; Titular, don Mariano San Martín Mena. Suplente, don Antonio Herreros Herreros.

Director o Jefe de Servicio; Titular, don Ramón Martínez Velasco. Suplente, don Andrés Redondo Ramírez.

SECRETARIO:

Titular, don Hilario del Barrio Calvo; Suplente, don Jesús Peñalba Font.

Lugar; fecha y hora del primer ejercicio del Concurso-Oposición Promoción Interna, será el día 3 de junio de 1991, a las diez horas, en el Excmo. Ayuntamiento.

Palencia, 8 de abril de 1991. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

Lista definitiva de aspirantes a la Convocatoria de Concurso-Oposición Promoción Interna de Cabo Servicio Extinción Incendios

Orden	N. I. F.	Nombre
1	12728790	Magdalena Gutiérrez, Juan Carlos
2	12703862	Pérez Acero, José María
3	12719007	Pérez Rivas, Francisco
4	12726095	Alonso Morales, José M.
5	12696378	Amor Diego, Juan José
6	12717035	Ayuso Ortega, Enrique
7	12738918	Ayuso Ortega, Jaime
8	12720474	Del Olmo García, Francisco Javier
9	12721613	Fraile Peláez, Jesús
10	12727556	García Merino, Jesús
11	12715633	González Zarzosa, José Manuel
12	12664730	Guerra Pariente, José Luis
13	12731464	Gutiérrez Fernández, Cayetano
14	12707331	Herrero Negro, Mariano

2148

Documentos expuestos

PADRON DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, para el ejercicio de 1991, queda el mismo expuesto en la Secretaría de los Ayuntamientos que se relacionan, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Ayuntamientos que se relacionan

Espinosa de Cerrato

2201

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DE LIGÜERZANA (Palencia)

Convocatoria a Junta General Extraordinaria

Por orden del Presidente de la Comunidad de Regantes de Ligüerzana, se convoca a todos los miembros de esta Comunidad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Ligüerzana, el próximo día 5 de mayo de 1991, a las doce horas, en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda convocatoria con el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto Unico: Decisión sobre la conveniencia, o no, de hacer una "solicitud" a la Sección de Regadíos de Palencia para que se redacte un Proyecto de Regadío con acequias prefabricadas para la vega de Ligüerzana. A este fin, se invitará a un Ingeniero de dicha Sección para que informe detalladamente de las subvenciones, préstamos y condiciones de reintegro que regirán en la ejecución de unas obras de estas características.

Ligüerzana, 19 de abril de 1991. — El Secretario de la Comunidad de Regantes, Mariano Cuenca Montero.

2219